



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2016.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLVIII No. 22 Ciudad de México, martes 29 de noviembre de 2016](#)

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 106.

Tiene por objeto **establecer** la estructura y normar la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); así como determinar las facultades y funciones de las unidades administrativas, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley General de Educación, el Decreto que rige al CONAFE y las demás disposiciones aplicables.

El Estatuto Orgánico una vez aprobado por el Órgano de Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2015; así como aquellas disposiciones internas que se opongan al presente ordenamiento.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en su Centésimo sexagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2016.

Disposiciones de Carácter General aplicables a los Contralores Normativos. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 94.

Disposiciones que tienen por objeto **regular** la función del Contralor Normativo de vigilar el cumplimiento de la normatividad externa e interna a que se refiere el artículo 30 de la Ley y los procesos de vigilancia asociados a la misma, así como establecer las obligaciones de los Contralores Normativos y de las Administradoras relacionadas al desempeño de dicha función.

Entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General número 13/2016, de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 51, 52 y 53, párrafo segundo, de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la

Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, creada mediante Decreto número 344; y 4, fracciones II y III, de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, reformada y adicionada mediante Decreto número 347, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el ocho de enero de dos mil dieciséis.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 9.

En tanto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve la acción de inconstitucionalidad 12/2016 referida en el Considerando Cuarto de este instrumento normativo, y se emite el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 51, 52 y 53, párrafo segundo, de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, creada mediante Decreto número 344; y 4, fracciones II y III, de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, reformada y adicionada mediante Decreto número 347, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 8 de enero de 2016, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día 22 de noviembre de 2016.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 55/2016, así como los Votos Particular y Concurrente formulados por el Ministro Eduardo Medina Mora I.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 11.

Es **parcialmente procedente** y **parcialmente** fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se sobresee en relación con el artículo 17, fracción I, párrafo quinto, incisos a), numerales 1 y 2, y b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en relación con el artículo transitorio décimo del decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado en el número 116, tomo CXCVIII, sección cuarta, del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de junio de 2016.

Se reconoce la validez de los artículos 26, párrafo segundo, 27, fracción II –al tenor de la interpretación conforme en virtud de la cual la expresión “votación total” se refiere a la “votación válida emitida”, en los términos precisados en el tema 3 del apartado III de este fallo-, y párrafo penúltimo, 28, fracción IV –con la salvedad precisada en el punto resolutivo cuarto de este fallo-, y 135, párrafo primero y apartado D, párrafos tercero y quinto, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado en el número 116, tomo CXCVIII, sección cuarta, del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de junio de 2016.



Se declara la invalidez de los artículos 26, párrafo primero, en la porción normativa “hasta doce diputados electos por representación proporcional”, y 28, fracción IV, en la porción normativa “en el municipio al que corresponda el Distrito que vaya a representar”, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como del artículo transitorio octavo del decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, publicado en el número 116, tomo CXCVIII, sección cuarta, del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de junio de 2016.

En relación con la declaratoria de invalidez decretada respecto del artículo 26, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la porción normativa “hasta doce diputados electos por representación proporcional”, dentro de los treinta días naturales siguientes al en que surta efectos esta declaración de invalidez, el Congreso del Estado de Nayarit deberá determinar el número de diputados por el principio de representación proporcional.

Voto Particular que formula el Ministro Eduardo Medina Mora I. en la acción de inconstitucionalidad 55/2016.

Voto Concurrente que formula el Ministro Eduardo Medina Mora I. en la acción de inconstitucionalidad 55/2016.

Sentencia de 26 de septiembre de 2016, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 55/2016.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 48.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se **modifican** los artículos 6, párrafo 2; 9, párrafo 1, inciso b); y 11, párrafos 1, 3 y 4.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_voto.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_votos.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2016.

Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 48.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **modifica** el artículo 8, párrafo 1, inciso b), y se **adiciona** un párrafo al artículo 10.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_voto.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_votos.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2016.

Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 48.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el artículo 17, párrafo 1.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_voto.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-15/CGex201606-15_ap_4_votos.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales, así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Jalisco, como insumo para la generación de los escenarios de distribución local.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 54.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-2.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-3.pdf



http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-4.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-5.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-6.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x1-7.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x2-1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-2-x2-2.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de junio de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales, así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Querétaro, como insumo para la generación de los escenarios de distritación local.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 63.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x1-1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x1-2.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x1-3.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x1-4.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x1-5.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x2-1.pdf
http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/06_Junio/CGex201606-29/CGex201606-29-ap-5-3-x2-2.pdf

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de junio de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral federal de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, como insumos para la generación de los escenarios de distritación federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 70.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de junio de 2016.